


CEEAVGRO




CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	2 de 35

CONTENIDO

	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de Invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de Aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	12
Conductas de Fomento a la Integridad	13
Carta Compromiso	27
Juicios Éticos	28
Denuncias por Incumplimiento	29
Sanciones	30
Instancia de Asesoría, Consulta e Interpretación	33
Anexos	34

 ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Attila Espinoza Damián  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTG SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL JEFATURA	 EMITE Lic. Eneida Madrano Serrano  CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
--	--	---	---

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	3 de 35

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

Garantizar la plena efectividad del Estado de Guerrero, en materia de atención, ayuda, asistencia, acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral de las víctimas de delitos del fuero común y violaciones de derechos humanos cometidas por servidores públicos del Estado y Municipios.


VISIÓN

Que las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos tengan la garantía que cuentan con una institución del Estado, que los acompaña de manera gratuita con profesionistas en los rubros de asesoría jurídica, medicina, psicológica y trabajo social, que está encargada de gestionar las medidas de ayuda, asistencia y de reparación integral.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos, en especial los derechos a la asistencia, a la ayuda a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del Artículo 23 de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero (P.O. 06-03-2015-Última reforma 12-03-2024).

		
ELABORÓ	VISTO BUENO	VALIDÓ
Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos 	C.P. Carlos Abía Espinoza Barrián 	Lic. José Francisco González Sánchez 
Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA
		Lic. Enedina Medrano Serrano 
		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	4 de 35

CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero (CEEAVGRO):


En cumplimiento de los principios establecidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, y a nuestra Misión y Visión; me dirijo a ustedes con el propósito de fortalecer nuestra identidad institucional y consolidar una cultura de integridad, respeto y responsabilidad pública.

Cada una y cada uno de nosotros forma parte de una institución que representa el compromiso del Estado con la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas. Nuestro trabajo no solo exige competencia profesional, sino también una conducta ética ejemplar que refleje empatía, honestidad y compromiso con los derechos humanos.

Les invito a asumir con convicción los valores que guían nuestro servicio público: la legalidad, la honradez, la imparcialidad, la lealtad, la eficiencia y la equidad. A rechazar toda forma de corrupción, discriminación, hostigamiento o acoso sexual, y a actuar siempre con respeto, empatía y dignidad hacia las personas que acuden a nosotros en búsqueda de apoyo.

El Código de Conducta de la CEEAVGRO es una herramienta que busca orientarnos en la toma de decisiones éticas, promover la prevención de conflictos de interés y fomentar un entorno laboral libre de violencia, donde prevalezca la transparencia, la equidad y la vocación de servicio.

 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027	
ELABORÓ Lic. José Mano Antonio Díaz Busco  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damían  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretaría de Contraloría y Transparencia Subgubernamental JEFATURA	EMITÓ Lic. Enedina Mastromeo Serrano  CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS


	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	5 de 35

Les exhorto a conocer, reflexionar y adoptar este Código como un compromiso personal e institucional. La ética no solo es un principio, sino una práctica diaria que dignifica nuestra labor y fortalece la confianza ciudadana en la CEEAVGRO.

Con responsabilidad y respeto,

Lic. Enedina Medrano Serrano
Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas


<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p> TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2031</p> <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Abia Espinoza Domínguez</p>  <p>CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBERNAMENTAL Subsecretaría de Modernización Administrativa - SCyTA</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p> TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2031</p> <p>VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBERNAMENTAL Subsecretaría de Contraloría y Transparencia</p>	<p> TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2031</p> <p>EMITE Lic. Enedina Medrano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
		JEFATURA	

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	6 de 35

OBJETIVO

Establecer los principios, valores, reglas de integridad y conductas esperadas de las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, del Estado de Guerrero (CEEAVGRO); para fortalecer la ética institucional, la confianza ciudadana y la calidad en la atención a las víctimas; mediante la promoción de una cultura de integridad, respeto a los derechos humanos, prevención de conflictos de interés, y la erradicación de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual, acoso sexual y corrupción en el desempeño del servicio público.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Alila Espinoza Damián</p>  <p>CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA / SCyTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	 <p>VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA / SCyTG</p> <p>JEFATURA</p>	 <p>EMITE Lic. Eneida Macario Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
--	---	--	---


	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	7 de 35

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas incluyendo las siete oficinas regionales (Acapulco, Centro, Costa Grande, Costa Chica, Montaña, Norte y Tierra Caliente) independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán personas promotoras de la integridad institucional en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Alito Espinoza Domínguez</p>  <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyIG SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	 <p>VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	 <p>EMITE Lic. Eneida Medina Serrano</p>  <p>CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
		JEFATURA	


	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	8 de 35

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

- **Actuación Pública.** Comportamiento que la persona servidora pública manifiesta en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, y que debe observar los principios, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética y en el presente Código de Conducta.
- **Archivo / Expediente.** Conjunto de documentos físicos o digitales que contienen información relevante, sensible o confidencial relacionada con víctimas, procedimientos administrativos o actividades institucionales, cuyo resguardo y manejo debe realizarse con legalidad y responsabilidad.
- **Cadena de Mando.** Estructura jerárquica mediante la cual las instrucciones, responsabilidades y decisiones se comunican de manera formal dentro de la CEEAVGRO, debiendo ser respetada para garantizar orden y eficacia institucional.
- **Código de Conducta.** Documento normativo interno de observancia obligatoria que establece las conductas esperadas, líneas de comportamiento ético y criterios de actuación que deben regir a todas las personas servidoras públicas de la CEEAVGRO.
- **Código de Ética.** Instrumento que contiene los principios, valores y reglas de integridad que deben orientar el desempeño de las personas servidoras públicas del

ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Aída Espinoza Damián  CONTRALORÍA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental JEFATURA	 EMITE Lic. Enedina Macrino Sereno  CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
---	---	--	---


	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	9 de 35

Gobierno del Estado de Guerrero, y que sirve como marco de referencia para el presente Código de Conducta.

- **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.** Órgano institucional de carácter honorífico, responsable de promover la ética pública, prevenir conflictos de interés, verificar la aplicación del Código de Conducta y fortalecer la cultura de integridad dentro de la CEEAVGRO.
- **Confidencialidad.** Obligación de proteger y no divulgar información personal, sensible o reservada relacionada con víctimas, procesos institucionales o datos administrativos que estén bajo responsabilidad de la persona servidora pública.
- **Conflicto de Interés.** Situación en la que los intereses personales, familiares, económicos, políticos o de cualquier otra índole pueden influir o parecer influir en el desempeño objetivo e imparcial de una persona servidora pública.
- **Debida Diligencia.** Actuación responsable, completa, oportuna y profesional que debe observarse en todos los procesos de atención a víctimas, evitando retrasos, omisiones o conductas que puedan generar revictimización.
- **Ética Pública.** Conjunto de principios, valores, normas y conductas que orientan el comportamiento de las personas servidoras públicas hacia una actuación honesta, legal, imparcial y al servicio del interés colectivo.
- **Integridad.** Cualidad que consiste en actuar con rectitud, honestidad y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo un comportamiento transparente y apegado a los principios éticos.


ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atala Espinoza Domínguez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL Jefatura de Transparencia Gubernamental	 EMITE Lic. Eneida Martínez Serrano  CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
---	---	--	--

JEFATURA

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	10 de 35


- **Normativa.** Conjunto de leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, políticas y disposiciones administrativas que regulan la actuación de la CEEAVGRO y de las personas servidoras públicas.
- **Valores:** Elementos éticos que guían la conducta de las personas servidoras públicas (responsabilidad, respeto, igualdad, honestidad, profesionalismo, legalidad, entre otros) y que están establecidos en el Código de Ética.
- **Principios Éticos.** Lineamientos fundamentales que deben orientar la actuación de toda persona servidora pública, tales como legalidad, honradez, lealtad, integridad, imparcialidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos.
- **Revictimización.** Acción u omisión que produce un daño o sufrimiento adicional a la víctima durante la atención o seguimiento institucional, generalmente por trato inadecuado, repetición innecesaria de hechos traumáticos, insensibilidad o negligencia.
- **Reglas de Integridad.** Criterios específicos establecidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado que orientan el comportamiento adecuado en materia de actuación pública, trato digno, uso de recursos, información pública y conducta profesional.
- **Responsabilidad Administrativa.** Consecuencia jurídica derivada de violaciones a los principios, valores o normas que rigen la función pública, conforme a la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p> TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez</p> <p> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG</p>	<p> TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>VÁLIDO Lic. José Francisco González Sánchez</p> <p> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p> <p>JEFATURA</p>	<p> EMITE Lic. Eneida Moreno Serrano</p> <p> Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p>
--	---	--	---

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	11 de 35

- **Persona Servidora Pública.** Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión dentro de la CEEAVGRO, sin distinción de nivel jerárquico, régimen laboral o ubicación en oficinas centrales o regionales.
- **Transparencia.** Obligación de permitir el acceso a información pública veraz, oportuna y completa, salvo aquella que legalmente esté clasificada como confidencial o reservada.
- **Uso Responsable de Recursos Públicos.** Manejo ético, legal y eficiente de bienes, servicios, instalaciones, presupuesto y herramientas institucionales para fines estrictamente relacionados con el desempeño de funciones oficiales.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Alfo Espinoza Barrón</p>  <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA / SCyTG</p>	 <p>VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA / SCyTG</p> <p>JEFATURA</p>	 <p>VALIDÓ Lic. Enedina Morano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
--	--	--	---


	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	12 de 35

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero (CEEAVGRO) todo el personal que labora o presta sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión, de manera frecuente y de acuerdo a las Conductas de Fomento a la Integridad observará:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Respeto a los Derechos Humanos, Ética, y Eficacia.
- ✓ Los **Valores** de Respeto, Cooperación, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no discriminación, Competencia por mérito y Equidad de Género.
- ✓ Las **Reglas de Integridad**:
 - Regla 1. Actuación pública
 - Regla 2. Información pública
 - Regla 5. Trámites y servicios
 - Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles
 - Regla 11. Desempeño permanente con integridad
 - Regla 13. Comportamiento digno.

		
ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos 	VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez 	VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez 
Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA
		EMITE Lic. Enedita Medrano Osorio 
		Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas 
		COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	13 de 35

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1. Brindar atención digna, empática y sin discriminación.

Actúa con respeto, empatía y sensibilidad al atender a las víctimas y personas usuarias, garantizando en todo momento un trato digno, humano y libre de cualquier forma de discriminación. Su conducta contribuye a fortalecer la confianza de la sociedad en la CEEAVGRO como una institución comprometida con la protección de la igualdad, la dignidad humana y el acceso a una atención libre de violencia institucional.


Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad y Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Respeto, Integridad, Igualdad y no discriminación.
- **Reglas de Integridad:** 5. Trámites y servicios y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones III, IV, VII, VIII de la LRAEG.

1.2. Garantizar la confidencialidad y resguardo responsable de la información de las víctimas.

Protege la información personal, documental, digital o sensible de las víctimas con absoluta reserva y confidencialidad, evitando su divulgación, uso indebido o manipulación sin la autorización correspondiente. Su actuación garantiza la confianza de la sociedad en un manejo ético, profesional y seguro de la información bajo resguardo de la CEEAVGRO.

ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atilla Espinoza Camián  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG TRANSPARENCIA GOBIERNAL	 EMITE Lic. Eneida Michoán Serrano  CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
		JEFATURA	

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	14 de 35

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Honradez y Transparencia.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 1. Actuación pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, VII y VIII de la LRAEG.

1.3. Proteger a las víctimas de revictimización y trato institucional insensible.

Mantiene una conducta profesional, cuidadosa y respetuosa en todas las interacciones con las víctimas, evitando emitir juicios, reproducir estigmas, realizar bromas, formular preguntas innecesarias o incurrir en cualquier trato que pueda incrementar su sufrimiento. Su proceder garantiza una atención centrada en la persona, libre de revictimización y plenamente alineada con el enfoque de derechos humanos.


Vinculada con:

- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos, Imparcialidad y Ética.
- **Valores:** Respeto, Integridad, Igualdad y no discriminación.
- **Reglas de Integridad:** 5. Trámites y servicios y 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones III, IV y VII de la LRAEG.

1.4. Garantizar información clara, veraz y oportuna a las víctimas.

Brinda información completa, verificable, clara y comprensible a las víctimas sobre sus derechos, así como sobre los procesos y tiempos institucionales, evitando ocultar, manipular o retrasar la información. Su conducta fortalece

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez</p>  <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VALIDO</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>JEFATURA</p>	<p>EMITE</p> <p>Lic. Enedina Madroño Serrano</p>  <p>COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS</p>
--	---	--	---

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	15 de 35

la confianza de la sociedad en la transparencia y responsabilidad institucional de la CEEAVGRO.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Transparencia y Eficacia.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 1. Actuación pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, V, VIII de la LRAEG.

1.5. Prestar servicios con imparcialidad y sin influencias indebidas.

Actúa con objetividad, imparcialidad y neutralidad frente a todas las víctimas, evitando cualquier forma de favoritismo, presión externa o relación de carácter político, económico o personal que pueda influir o alterar la calidad de la atención. Su conducta garantiza a la sociedad que la CEEAVGRO presta un servicio público justo, profesional y libre de conflictos de interés.


Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, Honradez y Ética.
- **Valores:** Integridad y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública; 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III, IV y IX de la LRAEG.

1.6. Favorecer la atención con perspectiva intercultural, de género y no discriminación.

Actúa con enfoque de género, interculturalidad e inclusión, respetando las características sociales y culturales de las víctimas y eliminando cualquier

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damían</p>  <p>CONTRALORIA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VALIDÓ</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>CONTRALORIA Subsecretaría de Contabilidad y Transparencia Gubernamental</p> <p>JEFATURA</p>	<p>EMITE</p> <p>Lic. Enedina Medina Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
--	--	--	--

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	16 de 35

forma de trato diferenciado por origen étnico, condición social, género, discapacidad, orientación sexual o creencias. Su conducta garantiza que la CEEAVGRO promueva una atención plural, incluyente y justa hacia toda la sociedad.

Vinculada con:

- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Igualdad y no discriminación, Equidad de Género y Respeto.
- **Reglas de Integridad:** 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracción VII de la LRAEG.


1.7. Fortalecer la confianza ciudadana mediante un comportamiento ético ejemplar.

Se conduce con ética, profesionalismo y responsabilidad en todas sus acciones institucionales y públicas, resguardando la imagen de la CEEAVGRO y evitando cualquier comportamiento que pueda afectar la percepción ciudadana. Su actuación contribuye a fortalecer la legitimidad pública de la institución y el cumplimiento de su función en la atención a víctimas.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Ética.
- **Valores:** Integridad y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública; 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, VIII, X de la LRAEG.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Adán Espinoza Domínguez</p> <p>CONTRALORÍA ADMINISTRATIVA / SCYTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	 <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>VÁLIDO Lic. José Francisco González Sánchez</p> <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	 <p>EMITE Lic. Enedina Medrano Serrano</p> <p>CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
			<p>JEFATURA</p>

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	17 de 35

2. COMPROMISOS CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

2.1. Proteger y utilizar de forma responsable los recursos públicos de la CEEAVGRO.

Hace uso adecuado, racional y exclusivo de los recursos públicos asignados para el cumplimiento de sus funciones, evitando cualquier utilización personal, indebida o negligente. Con ello contribuye a que la institución administre de manera eficiente sus bienes y garantice la disponibilidad de recursos para la adecuada prestación de servicios a las víctimas.

Vinculada con:

- **Principios:** Ética, Honradez y Legalidad.
- **Valores:** Disciplina, Integridad y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 7. Administración de bienes muebles e inmuebles y 1. Actuación pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, II y VI de la LRAEG.


2.2. Respetar los procedimientos, la normatividad y la estructura interna de la CEEAVGRO.

Cumple las normas, reglamentos, procedimientos, manuales y la estructura organizacional autorizada, asegurando que sus actividades se encuentren alineadas al marco institucional. Con ello fortalece la operación ordenada, legítima y transparente de la CEEAVGRO.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Ética y Lealtad.
- **Valores:** Integridad y Profesionalismo.

ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez  CONTRALORIA SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA / SCyTG SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	 VÁLIDO Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA SUBSECTORIAL JEFATURA	EMITE Lic. Eneida Martínez Serrano  Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
---	---	--	--

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	18 de 35

- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, III, y V de la LRAEG.

2.3. Contribuir al fortalecimiento del clima laboral y la convivencia respetuosa.

Observa una conducta sustentada en el respeto, la colaboración y la comunicación asertiva con sus compañeras y compañeros, absteniéndose de generar conflictos, agresiones, sarcasmos, rumores o actitudes que propicien tensión en el equipo de trabajo. Con ello favorece la consolidación de un ambiente laboral sano y digno, orientado al logro de los objetivos institucionales.

Vinculada con:


- **Principios:** Respeto a los Derechos Humanos y Ética.
- **Valores:** Respeto y Cooperación.
- **Reglas de Integridad:** 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones III, IV y VIII de la LRAEG.

2.4. Fomentar la cultura de integridad, anticorrupción y cero tolerancia a favores indebidos.

Rechaza cualquier conducta que implique la solicitud o aceptación de dádivas, favores, beneficios o presiones que puedan comprometer la objetividad institucional. Con ello contribuye al fortalecimiento de una cultura de integridad, confianza, transparencia y cero tolerancia a la corrupción en la CEEAVGRO..

Vinculada con:

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atilio Espinoza Damían</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCYTG</p> <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>CONTRALORIA</p> <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>TRANSparencia GUBERNAMENTAL</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VÁLIDO</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>CONTRALORIA</p> <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>TRANSparencia GUBERNAMENTAL</p> <p>JEFATURA</p>	<p>EMITE</p> <p>Lic. Eredina Modiano Serrano</p>  <p>CEEAVGRO</p> <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027</p> <p>TRANSparencia GUBERNAMENTAL</p> <p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
--	---	---	--

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	19 de 35

- **Principios:** Honradez, Ética e Imparcialidad.
- **Valores:** Integridad y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II, III y IX de la LRAEG.

2.5. Garantizar el uso ético y seguro de la información institucional.

Resguarda adecuadamente la información institucional, evitando su manipulación, distorsión, divulgación o sustracción sin la autorización correspondiente. Con esta conducta preserva la integridad operativa de la CEEAVGRO y fortalece la confianza en la gestión documental de la institución.

Vinculada con:


- **Principios:** Legalidad, Lealtad y Transparencia.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, VII y VIII de la LRAEG.

2.6. Respetar las líneas de mando y la organización jerárquica institucional.

Atiende las instrucciones, respeta los canales formales y observa la cadena de mando institucional, evitando actos de desobediencia, resistencia injustificada o cualquier influencia externa que comprometa la autoridad interna. Con ello contribuye al orden organizacional y a la eficiencia en los procesos institucionales

Vinculada con:

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>G.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTG</p>	<p>VALIDADO</p>  <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Subnacional</p>	<p>EMITE</p>  <p>Lic. Eneida Muñoz Soriano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p>
	<p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>JEFATURA</p>	<p>CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	20 de 35

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, y Ética.
- **Valores:** Disciplina y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, III y V de la LRAEG.

2.7. Promover la mejora continua, la profesionalización y el aprendizaje institucional.

Participa activamente en los procesos de capacitación, actualización, supervisión y mejora institucional, aplicando los conocimientos adquiridos para fortalecer su desempeño. Con ello contribuye al desarrollo técnico-administrativo de la CEEAVGRO y a la profesionalización continua del servicio público.


Vinculada con:

- **Principios:** Eficacia y Eficiencia.
- **Valores:** Profesionalismo y Competencia por Mérito.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracción V de la LRAEG.

2.8. Cuidar y operar correctamente las instalaciones, mobiliario y equipo institucional.

Cuida, resguarda y utiliza de manera responsable las instalaciones, el mobiliario, los vehículos, el equipo tecnológico y las herramientas de la CEEAVGRO, destinándolos exclusivamente a los fines autorizados y

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Altija Espinoza Damían</p>  <p>CONTRALORÍA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCYTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	 <p>VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>CONTRALORÍA Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>JEFATURA</p>	 <p>EMITE Lic. Eneida Moreno Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS</p>
--	--	--	--

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	21 de 35

empleándolos de forma adecuada. Con ello asegura la preservación del patrimonio institucional y contribuye al uso eficiente de los bienes públicos.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Ética.
- **Valores:** Disciplina e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 7. Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y VI de la LRAEG.

2.9. Promover prácticas de transparencia y rendición de cuentas dentro de la CEEAVGRO.

Comparte la información institucional de manera clara, verificable y oportuna en el ámbito de sus funciones, evitando omisiones o distorsiones en reportes, informes, solicitudes o procesos administrativos. Con ello promueve la transparencia interna y fortalece el control institucional de la CEEAVGRO.


Vinculada con:

- **Principios:** Transparencia y Legalidad.
- **Valores:** Integridad y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 1. Actuación pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, VII y VIII de la LRAEG.

2.10. Evitar la interferencia de intereses privados, políticos o personales en las funciones institucionales.

Desempeña sus labores con neutralidad y objetividad, evitando que intereses externos, vínculos personales, afinidades políticas o relaciones

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO C.E. Carlos Atala Espinoza Oamán</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCYTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia</p> <p>JEFATURA</p>	<p>EMITE Lic. Enedina Medrano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS</p>
--	---	--	--

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	22 de 35

privadas influyan en sus decisiones. De esta manera protege la independencia funcional y la objetividad institucional de la CEEAVGRO.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, Legalidad y Ética.
- **Valores:** Integridad y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones III, IV y IX de la LRAEG.

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

3.1. Cumplir puntualmente con mis horarios y responsabilidades laborales.

Cumple con sus horarios laborales, asistencias y cargas de trabajo de manera puntual, responsable y profesional. Desarrolla sus actividades conforme a las funciones que le corresponden, garantizando continuidad, calidad y responsabilidad en la prestación del servicio público.

Vinculada con:


- **Principios:** Legalidad, Ética y Eficiencia.
- **Valores:** Disciplina y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

3.2. Actuar con veracidad, objetividad y congruencia profesional.

Actúa con veracidad en todo reporte, documento, trámite o expediente bajo su responsabilidad, asegurando que la información generada sea íntegra,

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO Lic. Carlos Atila Espinoza Zamán</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTG</p>	<p>VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>Secretario de Contraloría de Transparencia Gubernamental</p>	<p>EMITE Lic. Eneida Medina Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p>
			

JEFATURA

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	23 de 35.

verificable y objetiva. Con ello fortalece la calidad y confiabilidad del trabajo institucional.

Vinculada con:

- **Principios:** Transparencia, Legalidad y Ética.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública y 2. Información pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y VII de la LRAEG.

3.3. Usar de forma ética y responsable los medios digitales e institucionales.

Utiliza con responsabilidad los equipos de cómputo, sistemas, cuentas institucionales, redes sociales y medios digitales, evitando compartir contenidos personales u ofensivos, así como información sensible sin la autorización correspondiente. Su actuación protege la integridad tecnológica y documental de la CEEAVGRO.


Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, VII y VIII de la LRAEG.

3.4. Rechazar cualquier dádiva, favor o beneficio que afecte el desempeño de mis funciones.

Se abstiene de solicitar o aceptar regalos, favores, beneficios, compensaciones o pagos que puedan comprometer su integridad o la

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Attila Espinoza Damián</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTG</p>	<p>VALIDO</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>EMITE</p> <p>Lic. Enedina Medrano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p>
	<p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>JEFATURA</p>	

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	24 de 35

objetividad de sus decisiones. Su conducta protege la imparcialidad y la credibilidad de su desempeño y del servicio público.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética.
- **Valores:** Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones II y III de la LRAEG.

3.5. Conservar una conducta profesional dentro y fuera del espacio laboral.

Mantiene una conducta profesional, respetuosa y prudente dentro y fuera del espacio de trabajo, cuidando su comportamiento en espacios públicos, redes sociales y entornos laborales. Su conducta fortalece la confianza institucional y la percepción ciudadana sobre la CEEAVGRO.


Vinculada con:

- **Principios:** Ética y Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Integridad y Respeto.
- **Reglas de Integridad:** 13. Comportamiento digno y 1. Actuación pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones VIII y X de la LRAEG.

3.6. Evitar conductas que alteren el ambiente laboral o afecten la colaboración.

Mantiene una actitud de respeto y comunicación profesional con todas las personas con las que colabora, evitando sarcasmos, burlas, rumores, agresiones, intimidación o cualquier conducta que afecte la armonía del

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>Secretario de Comunicación y Transparencia Subsecretaría</p> <p>JEFATURA</p>	<p>EMITE Lic. Enedina Medrano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
--	--	---	--

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	25 de 35

equipo de trabajo. Con ello contribuye a preservar un ambiente laboral sano y colaborativo.

Vinculada con:

- **Principios:** Ética y Respeto a los Derechos Humanos
- **Valores:** Respeto y Cooperación.
- **Reglas de Integridad:** 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones III y VIII de la LRAEG.

3.7. Manejar adecuadamente documentación, archivos y expedientes a mi cargo.

Organiza, resguarda y maneja con diligencia y profesionalismo los expedientes físicos y digitales, evitando su deterioro, pérdida, alteración o uso indebido. Con ello garantiza la preservación de la información institucional y el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos.


Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información pública y 1. Actuación pública.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y VII de la LRAEG.

3.8. Actuar con autocontrol y profesionalismo ante situaciones de presión o conflicto.

Mantiene autocontrol emocional, serenidad y prudencia ante situaciones de estrés, conflicto o presión institucional, evitando reacciones impulsivas, agresivas o impropias. Su actitud contribuye a garantizar un ambiente

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>C. P. Carlos Atilla Espinoza Damían</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VALIDO</p>  <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p> <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	<p>EMITE</p>  <p>Lic. Enedina Madrano Serrano</p> <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO</p> <p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
			<p>JEFATURA</p>


	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	26 de 35

funcional y profesional, incluso frente a circunstancias complejas.

Vinculada con:

- **Principios:** Ética y Respeto a los Derechos Humanos.
- **Valores:** Respeto e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 13. Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracción VIII y X de la LRAEG.

ELABORÓ
Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos



Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO

VISTO BUENO
C.P. Carlos Alja Espinoza Damían



Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTIG
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

VÁLIDO DEL ESTADO
2021 - 2022
Lic. José Francisco González Sánchez




Secretaría de Contraloría y Transparencia Subgubernamental
TRANSPARENCIA GOBIERNAL

EMITE
Lic. Eneida Medina Serrano



Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS


JEFATURA

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	27 de 35

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero (CEEAVGRO) deberán suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atala Espinoza Damón  SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA / SCyTG	 VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNAL	 EMITE Lic. Eneida Medrano Serrano  Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
			

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	28 de 35


JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero (CEEAVGRO), previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero (CEEAVGRO)?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	 <p>VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p>  <p>CONTRALORÍA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	 <p>VALIDO Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>CONTRALORÍA Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p> <p>JEFATURA</p>	 <p>EMITE Lic. Enequina Medrano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
--	---	--	---

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	29 de 35

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO


Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero (CEEAVGRO), las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima;
2. Puesto y ente público para la que labora;
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones;
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas.
5. Narración sucinta de los hechos y actos relacionados con la denuncia; y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir.

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.

ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Ajlla Espinoza Darbián  SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA / SCYTGAL	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	 EMITE Lic. Enedina Méndez Serano  Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA	CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	30 de 35

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el título cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

Título Cuarto Sanciones

Capítulo I Sanciones por faltas administrativas no graves

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.


La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor entre ellos, la antigüedad en el servicio;
- II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución.

ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez  CONTRALORÍA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCyTG SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	 VÁLIDO Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA Secretaría de Planeación y Transparencia Gubernamental JEFATURA	 EMITE Lic. Enedina Morano Serrano  CEEAVGRO Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
---	---	--	---

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	31 de 35

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:

- I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y
- II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:


- I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- II. Destitución del empleo, cargo o comisión;
- III. Sanción económica; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

En caso de que se determine la inhabilitación, esta será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la

<p>ELABORÓ</p> <p>Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atiá Espinoza Domínguez</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCYTG</p> <p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VALIDÓ</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA SUBGOBIERNAL</p> <p>JEFATURA</p>	<p>EMITE</p> <p>Lic. Eneidy Madrano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
---	---	--	---

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	32 de 35

Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.


Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

ELABORÓ
Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos



Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO

TRANSFORMANDO GUERRERO
VISTO BUENO
C.P. Carlos Atlla Espinoza Damián



Subsecretario de Modernización Administrativa / SOYTG

TRANSFORMANDO GUERRERO
VALIDO
Lic. José Francisco González Sánchez



Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

EMITE
Lic. Enedina Madrano Barrero




Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

CEEAVGRO
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA


JEFATURA

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	33 de 35

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Guerrero (CEEAVGRO) a propuesta de la persona titular de la Presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	 <p>VISTO BUENO</p> <p>C. P. Carlos Atala Espinoza Darpián</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTG</p>	 <p>TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>VALIDÓ</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	 <p>EMITE</p> <p>Lic. Eneída Méndez Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p> <p>COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>
	<p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>JEFATURA</p>	

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	34 de 35


ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno

ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos  Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO	 VISTO BUENO C.P. Carlos Atiles Espinoza Damían CONTRALORÍA Subsecretaría de Modernización Administrativa / SCYTIG	 VALIDÓ Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORÍA Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Lic. Eneida Méndez Serrano  Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
	SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	JEFATURA	

	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Emisión	Enero /2026
		Número de Actualización	01
	Código de Conducta	Página	35 de 35

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

- I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;
- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

<p>ELABORÓ Lic. José Mario Antonio Díaz Bustos</p>  <p>Director de Administración y Transparencia / CEEAVGRO</p>	<p>VISTO BUENO</p> <p>C.P. Carlos Atila Espinoza Damián</p>  <p>Subsecretario de Modernización Administrativa / SCyTG</p> <p>SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	<p>VALIDÓ</p> <p>Lic. José Francisco González Sánchez</p>  <p>Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental</p>	<p>EMITE</p> <p>Lic. Eneida Medrano Serrano</p>  <p>Encargada de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas</p>
<p>SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>		<p>CEEAVGRO COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>	